

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz sábado 18 de enero de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia : el coronel D. Francisco Aranguren, comandante del 2.º batallon de Cazadores. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro : Milicias Urbanas.

## IMPRESOS

*Periódico militar del Estado-mayor-general* núm. 2.—Volviendo al asunto del número anterior, nuestros exércitos, ménos numerosos que otras veces, pueden sin embargo ser mas útiles; y seria mui fácil aumentarlos con tantos dispersos y jóvenes valerosos, á quienes no queda otro recurso para subsistir que las armas, por la devastacion de las provincias. Esta circunstancia presenta un invencible obstáculo á los progresos de los franceses, aumentado por la inmensa extension de sus líneas, caminos y puestos militares, y por la topografía de la península, llena de sierras y montañas. Concluida la constitucion, y puesta en execucion por un gobierno activo y enérgico, no nos faltarán jamas recursos; y entónces nuestros aliados harán una guerra mas ofensiva, y nos suministrarán subsidios con la generosidad que los distingue.— Sigue un resúmen de la campaña de Asturias desde julio de 1809 hasta el mismo mes del año siguiente.—Por los estados interceptados al gobernador de Badajoz, Philippon, se ve que la guarnicion es de 4518 hombres con 309 enfermos, y no muchos víveres.—Asegúrase que la division Caffarelli ha partido de Vitoria á Aragon para sostener á Suchet. En Extremadura se han tomado providencias para la reunion de dispersos, esperándose de Abrantes 20 fusiles. Se han enviado á Plasencia 2 regimientos en cuadro para formarse. El 29, domingo, sufrieron en Valencia de Alcántara pena de horca 3 reos de consideracion, habiendo habido razones para no diferir el castigo.—Por correccion á una equivocacion del número anterior, entiéndase que el general Zayas manda la 4.ª division, y el general Lardizabal la vanguardia del 4.º exército.

*Diario mercantil del 17--; Grandes noticias!* Los franceses degollados en Suecia, Gustavo Adolfo restablecido en su trono.... Alexandro ha limpiado ya de franceses una provincia.... Napoleon formó un cuerpo de 5 á 600 españoles prisioneros, con el nombre de *Pepe*, y los envió á guardar las costas de Holanda: apareció á tan buen tiempo una escuadra rusa, desembarcó tropas, atraxeron á sí las españolas, y todos en gracia de Dios marcharon, no se sabe á donde.... La corte del rei José se ritira á Burgos....

Estas y otras semejantes noticias contiene el diario, con un artículo en que se zabiere al Redactor general por el *criticastro* de los periódicos de Cádiz. (*Atisbador*).

*Conciso del 17---* Copia un artículo del correo de la Coruña, como original é ingenioso. Es el caso que un amigo del autor entró en una fonda de Cádiz, en donde se encontró con un tumbon, tan gracioso que á todó ponía nombres alusivos á las cosas del dia. Al cubierto llamaba *la guerra con Rusia*, á los platos, *potencias del Norte*, á la sopa, *actuales circunstancias*, á la sal, *heregia*.... Despues de este original suceso, repite el *Conciso* la entrada de buques en la bahía de Cádiz en el año anterior (R. núm. 212) concluyendo con que el general Ballesteros dió la noche del 9 un baile y ambigú en San Roque, en obsequio de las patriotas de aquel pueblo y Algeciras.

## NOTICIAS.

*Viena 12 de setiembre.*—Despues de la tercera sesion pública de la Dieta húngara, no han vuelto á celebrarse otras; pero entre tanto los estados celebran sus sesiones particulares con el nombre de sesiones circulares. Se asegura que los diputados están ya de acuerdo por lo respectivo á los subsidios que debe dar la Hungria, sin distincion de personas, y á que todas las iglesias envíen á la casa de moneda sus alhajas de plata, á fin de emplearlas en beneficio del Estado, como se ha executado el año anterior en las provincias alemanas del imperio austriaco. Por un cálculo prudencial puede regularse que ascenderán todas ellas á unos 80 millones de florines. De este modo podrá el ministerio no solamente poner en circulacion una gran cantidad de moneda de plata, sino tambien amortizar una suma considerable de billetes de amortizacion. En el dia circulan aqui muchos ducados romanos de diferentes papas; pero la mayor parte son de Pio 6.º

Son muchos más graves y complicados que lo que se creía, los abusos que se habían introducido en la administración de los distritos militares; y por lo mismo se ha aumentado el número de individuos de la comisión encargada de examinarlos y remediarlos. (*Abeja del Norte.*)

*Lisboa 15 de diciembre.*—Después de verificadas dos redenciones de cautivos portugueses en Berbería, se trata de la tercera, que ha de sacar de su triste estado a los que aun gimen en cadenas. (*Gac. de Lisboa.*)

*Londres 20 de diciembre.*—Hai muchos motivos de creer que al fin el azúcar se emplee para las destilaciones, con absoluta exclusión de los granos, abrogándose en este punto las órdenes del Consejo. El precio medio del azúcar nacional ha sido en la última semana 46 shellines. Espérase una gran subida en el mes de febrero.

*Idem 23 de diciembre.*—Se ha declarado la embocadura del Guadalquivir en estado de *bloqueo*, y así lo manifestó hoy de orden de S. A. R. el príncipe regente, a los ministros extranjeros el marqués de Wellesley.—En Charlestown se ha sufrido un horrible huracán, que duró 12 horas, e hizo terribles destrozos en la tierra y en el mar, naufragando gran número de buques, cuyas tripulaciones perecieron. En estos últimos días han sido apresados muchos corsarios y otros buques enemigos en el Atlántico, y en las costas de Holanda.

*Idem 30.*—Hai sobrados motivos para creer que no es posible ajustar las diferencias entre Rusia y Francia, bien que sigan las conferencias, para continuar o interrumpir el *sistema continental*, en Eilau o Pultusk. Las últimas cartas de Petersburgo dicen del modo más positivo que los preliminares de paz entre Rusia y Turquía estaban firmados; suceso acelerado por la victoria decisiva de los generales Kutusoff y Marcoff sobre los turcos. A principios de noviembre salieron de Petersburgo para Riga gruesas divisiones de las guardias imperiales de Alejandro. La Rusia sin embargo del *sistema continental*, no solo permite, sino que protege el comercio.—Ha muerto el general Girard, de sus heridas, según unos, y como el general Godinot, según otros: también ha fallecido el anciano almirante inglés Parker, de edad de 95 años. (*Ambigu.*)

#### CORREOS.

La goleta *N. S. del Cármen* recogerá la correspondencia el 20 del corriente para Cataluña y Mallorca.

Para Sta. Cruz de Tenerife saldrá el 22 del corriente la goleta id. el *Marques de Someruelos*

Para el Callao de Lima recogerá la correspondencia el 31 del corriente la fragata *Primera Cantabria*.

#### PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Día 17.—Desde las 12 de ayer a las de hoy. *Los mismos trabajos.*—El castillo de *Santi-Petri* ha hecho fuego al reducto enemigo de la *Barrosa*—Han pasado del *Trocadero* a *Puerto-real* 5 lanchas cañoneras, habiéndole puesto a dos de ellas una pieza de artillería gruesa: de este punto al otro una id. sin artillería: de *Chiclana* a *Puerto-real* unos 700 infantes con sus equipajes: de este pueblo al otro más de 300: y de *Puerto-real* al *Puerto* unos 500 id.—Una fragata de guerra inglesa dió la vela ayer tarde con rumbo al O., escoltando un convoi de su nación.—Ha salido de bahía con rumbo a levante una cañonera inglesa, y cruza fuera de puerto *1 bergantin de guerra* de dicha nación.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 17. Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes: de Yarmouth gol, ing. el *Palafox*, con arencones: de Alexandria, Malta y Gibraltar pol. id. *Argonauta* con trigo: de Malta, Tunes y Gibraltar fr. id. *La Perla* con trigo y habas: de Oran y Gibraltar pol. id. *Santa Ana* con trigo: de Mallorca y Gibraltar fr. de grra. esp. *Proserpina*: del *Vendrell* é id. 5. ing. *Tres Hermanos* con vino: de Algeciras fr. de grra id. *Druid*: de Cartagena fr. mie. esp. *Santa Agueda*, con espartina: de Alicante, Villajoyosa, Algeciras y Tarifa 8 bcos. cost. nac: con vino papel, paños, cebada y ganado: de Cartagena pol. de S. M. *La Carmen* con correspondencia: CONDUCE UN GENERAL DEL TERCER EJERCITO CON PLIEGOS, Y EN COMISION URGENTISIMA: de la Habana y Puerto-Rico gol. correo de S. M. el *Centinela* con correspondencia, en 51 dias del primer puerto y 31 del segundo.

#### CÓRTESES.

Día 17.—Parte de sanidad: el día 15 fueron enterrados 13 cadáveres.

La junta suprema de Censura, a consecuencia de una solicitud de D. Bruno Vallarino, vocal de la de esta provincia, en que pedía se le exonerase de este encargo, informaba: que en atención a la utilidad que por sus luces y circunstancias podía prestar a dicho establecimiento, no debía accederse a la solicitud de aquel interesado.—Así se acordó.

La comisión de Reforma de abusos, vista la duda que se ofreció con motivo de servir la cátedra de matemáticas de Murcia D. Luis Santiago, beneficiado en Villena, siendo incompa-

tibles, ámbos destinos, informaba: que por punto general convendría declarar que ningún empleo que requiera asistencia personal, pueda ser servido por substituto. El empleado que sea nombrado para un destino que requiera asistencia personal, que fuere incompatible con algun otro que disfrute, podrá en el término de 8 dias elegir el que mas le acomodase; observándose en la otra provision las reglas establecidas por las Cortes.

Si se encargase al empleado alguna comision temporal pública, podrá servir el destino un substituto por el tiempo que dure la comision.

Lo mismo se executará cuando por enfermedad ó justa ausencia falte el propietario al servicio de su empleo por algun tiempo.—Quedó aprobado.

El Sr. Llamas presentó un escrito que expresó contenia algunas ideas que podrian contribuir á la formacion de la constitucion militar que debe formarse.—Pasó á la comision de Guerra.

*Dia 8.º de la discusion de la tercera parte del proyecto de Constitucion.*

Se acordó pasase á la comision una proposicion del Sr. Lopez de la Plata, referente á la division que debe hacerse del territorio español, del modo que sea mas conveniente al sistema general y gubernativo de la nacion, y al particular de las provincias.

Igualmente se acordó pasase á la comision una proposicion del Sr. Villanueva, dirigida á que despues del artículo 365 se ponga, otro en que se establezca constitucionalmente una academia, llamada española, cuyo objeto sea conservar la pureza y decoro de nuestra lengua.

## TITULO IX.

### *De la instruccion pública.*

#### CAPITULO UNICO.

Art. 364. En todos los pueblos de la monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará á los niños á leer, escribir y contar, y el catecismo de la religion católica, que comprenderá tambien una breve exposicion de las obligaciones civiles.—Aprobado.

Art. 365. Asimismo se arreglará y creará el número competente de universidades, y de otros establecimientos de instruccion que se juzguen convenientes para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y bellas artes.—Aprobado.

Art. 366. El plan general de enseñanza será uniforme en todo el reino, debiendo explicarse la Constitucion política de la monarquía en todas las universidades y establecimientos literarios donde se enseñen las ciencias eclesiásticas y políticas.—Aprobado.

Art. 367. Habrá una direccion general de estudios, compuesta de personas de conocida instruccion, á cuyo cargo estará, baxo la autoridad del gobierno, la inspeccion de la enseñanza pública.—Aprobado.

Art. 368. Las Cortes por medio de planes y estatutos especiales arreglarán cuanto pertenezca al importante objeto de la instruccion pública.—Aprobado.

Art. 369. Todos los españoles tienen libertad

de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revision ó aprobacion alguna anterior á la publicacion, baxo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes.—Aprobado.

## TITULO X.

*De la observancia de la Constitucion, y modo de proceder para hacer variaciones en ella.*

#### CAPITULO UNICO.

Art. 370. Las Cortes en sus primeras sesiones tomarán en consideracion las infracciones de la Constitucion que se les hubieren hecho presentes, para poner el conveniente remedio, y hacer efectiva la responsabilidad de los que hubieren contravenido á ella.—Aprobado.

Art. 371. Todo español tiene derecho de representar á las Cortes ó al rei para reclamar la observancia de la Constitucion.—Aprobado.

Art. 372. Toda persona que ejerza cargo público, civil, militar ó eclesiástico, prestará juramento al tomar posesion de su destino, de guardar la Constitucion, ser fiel al rei, y desempeñar debidamente su cargo.—Aprobado.

Se leyó el artículo 373, en que se dice que hasta pasados ocho años despues de puesta en práctica la Constitucion no podrá proponerse alteracion alguna á sus artículos.—El Sr. Leiva hizo presente que por mas que la Constitucion fuese excelente en todas sus partes, y por mas que el Congreso estuviere autorizado para establecerla, le parecia que el querer sujetar á las futuras Cortes á que en ella no hiciesen novedad, era en cierto modo privarlas del ejercicio de la soberanía y de que proporcionasen á la nacion los bienes que la experiencia les aconsejase, y que aliora no han podido tenerse presentes.—Iguales ideas manifestó el Señor Mendiola; pues, segun su sentir, entonces convendria con el tenor del artículo, cuando todos los de la Constitucion conspirasen al *ayuntamiento* y provecho de todos los individuos de la sociedad; pero que si acaso habia algunos que por su esencia no estuviesen de acuerdo con este provecho general, que es lo que efectivamente puede constituir un Estado; desde luego conocia los inconvenientes del expresado artículo.—Los Señores conde de Toreno y Muñoz Torrero, contestaron á las objeciones de los preopinantes; hicieron ver que no una nueva constitucion, sino el restablecimiento de nuestras leyes fundamentales; es lo que habia hecho la comision, estableciendo al mismo tiempo algunas medidas para su execucion; que si se dexase al arbitrio de las próximas Cortes el adicionar ó variar la Constitucion, sería dar margen á que los pueblos desconfiasen de su estabilidad; de que se seguirian males incalculables. Ultimamente dixo el Sr. Torrero: que los argumentos del Señor Mendiola tendian precisamente ácia el artículo 22; pero que debia saber que las Cortes no habian hecho novedad en cuanto á los derechos políticos de las castas; antes por el contrario les habian abierto la puerta al merecimiento, y facultado ampliamente á las sucesivas para que concediesen cartas de ciudadanía á cuantos las mereciesen; así como las actuales se estaban ocupando en la extension de un decreto, por el que se concede aquella prerogativa á los

militares de aquella clase que están haciendo servicios en América; siendo de esperar que al cabo de ocho años acaso estarán ya en el goce de los derechos políticos la mayor parte de las castas—Se levantó la sesión.

*Artículo comunicado.*

Oigo hablar de mudanza de Regencia, y pronto pronto: mudar la Regencia, y con precipitación. ¿Y quiénes son los encantados para tan árdulos y delicadísimos encargos? Se habla de muchos; pero, ¡Gran Dios! ¿qué sería de nosotros si por nuestra desgracia se errase la elección? La muerte, ó la vida de la patria, depende de ella: las Cortes van á dar el gran golpe eléctrico, que ha de vigorizar, ó disolver el cuerpo social; véase si operación tan arriesgada debe atropellarse.

Mucha meditación, exquisito cuidado, circunspección sin tasa, escuchar la opinión pública, convidar á que cada uno exponga libremente lo que le parezca en esta materia; y publicidad, publicidad en la elección de regentes, es lo que acaso podrá asegurar el acierto. Hombres díscolos, débiles, manchados con el juramento prestado á José, ó con otros actos poco dignos, aun cuando no criminales; hombres despóticos, y no enérgicos, (que entre ambas cosas hai gran diferencia, y veo que se confunden con facilidad) hombres viciosos que no respetan la moral pública, haciendo de ello gala á pretexto de marcialidad; hombres que por instituto y por conveniencia deben cuidar de dirigir las conciencias, ó apacentar su rebaño, sin mezclarse en las cosas temporales y mundanas; hombres en fin de quienes se sospeche que pueden estar relacionados con los enemigos de la constitución ó del pueblo, que todo es uno, de ningún modo deben entrar en el escrutinio para la Regencia. Los liberales, y los que no lo son, si desean el bien de la patria, se convencerán si reflexionan un poco de la necesidad que hai de caminar de mancomun á un fin; esto es, á procurar por todos medios elegir unos sujetos amigos del nuevo orden que se prepara, que sepan y quieran sostenerle, y que eviten la funestísima reacción que inevitablemente se seguiría á la elección de unos regentes contrarios por principios á las instituciones que deben proclamarse para bien de los pueblos.

Yo quisiera que los regentes se buscasen á donde quiera que se hallen; es decir: que no se reparase en destinos, en ocupaciones, &c. sino en las cualidades. Quizá contra esta idea declararían muchos; pero yo estoy seguro, que serán los enemigos del pueblo, y los que quieren que subsistan antiguos errores para chupar y pasar la vida alegre á la sombra de ellos. ¿O el pueblo tiene interés en que se establezca y subsista la Constitución, ó no? Si lo primero, no debe aventurar su subsistencia á la elección de unos sujetos poco conocidos, que, aunque de oculto, pueden estar en consonancia con los padres Alvarados, los autores de la España vindicada, y otros pestilentes enemigos de todo lo nuevo, por más bueno que sea; debe pues depositar el código de su independencia en manos libres, en hombres amantes de sus derechos, y que pública y privadamente han sabido sostenerlos arrostrando sinsabores, y exponiéndose á los tiros de la envidia y de la maledicencia. Si el pueblo no tiene interés, entonces, todo es de mas: que vengan otros

cuantos sátrapas del tiempo de Godoi, y que con el garrote y el látigo nos acaben de llevar al matadero.

Mas esto, ¿quien sino los malvados podrían desearlo? Ellos si, el pueblo español no. Quiere este, tanto como lanzar á las carniceras legiones del usurpador, cimentar su independencia civil, y constituirse en razón, justicia y dignidad; y he aquí por qué el voto de todo buen español es y será siempre que sus gobernantes sean enérgicos executores de la ley, pero nunca opresores ni tiranos de sus compatriotas.

Sentados pues estos principios, me parece que las Cortes, despues de meditar y reflexionar largamente sobre el punto indicado, no deben pararse en sacar, si es necesario, aun de su mismo seno los sujetos que deban componer el Consejo de Regencia, con tal que estén adornados de las cualidades precisas para tales cargos; y disolviéndose, si preciso fuese, despues de hecho el nombramiento, para quitar todo motivo á la malicia de algunos que quisiesen atribuir esta medida á miras ambiciosas de aquellas, y no (como en tal caso lo sería) á la necesidad de buscar unos custodios de la constitución, que á todo trance la sostengan contra el tropel de egoístas, de hipócritas y de malvados, que ya hace tiempo se han declarado enemigos de ella, y que no perderán ocasión para minarla y destruirla.

Amo á mi patria, y deseo que mis conciudadanos sean libres tanto de la extranjera como de la doméstica tiranía: bastante tiempo hemos llorado sus efectos amargos, y no es cosa de provocar de nuevo la ocasión de que vuelva á oprimirnos: no estoy pagado, ni debo favores á los ministros ni á las Cortes; la razón y la imparcialidad conducen mi pluma; y la experiencia de lo pasado, y los muchos patronos que con dolor de mi alma veo que tienen todavía el despotismo y las preocupaciones en que nos han educado, me hacen trasladar al papel unas ideas, que en otras circunstancias, con otra educación pública, y ménos acosados de enemigos interiores, juzgaria como intempestivas, por lo mismo que entonces no habria que temer las consecuencias que por desgracia hai que recelar ahora.

Me importa poco que algunos satélites del antiguo sistema, ó lo que es lo mismo, enemigos de la nación, atribuyan mis opiniones á principios poco puros ó interesados; hablen ellos enhorabuena, maldigan cuanto les acomode; que yo estoy seguro que cualquiera que piense un poco sobre nuestra situación política, conocerá á fondo el espíritu de rectitud que me ha dirigido, y se convencerá, así como yo lo estoy, de que si las Cortes, por contemplación, por delicadeza, ó por desgracia, nombrasen para regentes sujetos tachados por la opinión, débiles, déspotas, ó enemigos de la constitución y de las reformas, los españoles se exasperarán, decaerá el entusiasmo, y sin remedio sin remedio el Estado se disuelve; y la España será inevitablemente infeliz—R.

TEATRO.

*El Diablo predicador*, (comedia en 3 actos.)  
*Los serranos inocentes*, (tonadilla á tres.)  
*El duende fingido*